



Prohibido “dobletear” cargos: comisión de honestidad de Morena

ANDREA BECERRIL

No surtió efecto la petición de Mario Delgado, por lo que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) de Morena resolvió que tanto funcionarios como legisladores nacionales y locales no podrán ser al mismo tiempo integrantes de las dirigencias nacionales, estatales y municipales, ya que realizar dobles funciones (o “dobleteo”, como se le conoce) está prohibido en los nuevos estatutos del partido guinda.

Esto significa que la secretaria general, Citlalli Hernández, deberá pedir licencia como senadora para mantenerse en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Morena, al igual que la diputada federal Andrea Chávez, luego de la resolución del órgano interno disciplinario.

En el mismo caso se encuentra la diputada local por Sinaloa, Almendra Negrete, integrante del CEN de Morena y funcionarios de gobiernos estatales que fueron electos recientemente en carteras de dirigencias locales.

La CNHJ ya había llamado a quienes realizan dobles funciones a dejar alguno de los cargos; no obstante, el lunes pasado, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, planteó durante una conferencia de prensa que intervendría ante ese órgano interno disciplinario para que se les permitiera “dobletear”.

“Vamos a pedir como CEN a la Comisión que en estos casos nos ayuden, por la importancia que estamos viviendo en la doble cancha



del Legislativo, que nos permitan trabajar en las condiciones que ellos tienen.”

Sin embargo, el viernes por la noche, la CNHJ, que preside Eloísa Vivanco Esquide, emitió un resolutive en el que advierte que se debe respetar el artículo 8 de los nuevos estatutos, el cual señala claramente que los órganos de dirección ejecutiva no deberán incluir autoridades, funcionarios o integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, estados y municipios.

“Aquellos miembros de órganos de Dirección Ejecutiva de Morena que se encuentren en el supuesto

normativo establecido en el artículo 8 del estatuto deben dar cabal cumplimiento de la norma interna, tienen la responsabilidad de separarse del encargo que constituya autoridad en un plazo breve”, establece el acuerdo.

Quienes se encuentren en esa situación, están obligados a informar de inmediato a las dirigencias nacional, estatal o municipal, recalca la resolución.

Al respecto, el senador César Cravioto comentó que es el segundo documento que emite la CNHJ y es muy importante, porque dejó claro que los consejeros no entran en esa prohibición y, en su caso,

▲ La secretaria general, Citlalli Hernández, deberá pedir licencia como senadora para mantenerse en el Comité Ejecutivo Nacional del partido guinda. Foto Pablo Ramos

pueden seguir con sus responsabilidades de legislador, debido a que ser congresistas o consejeros nacionales y estatales no es un cargo de elección popular.

Explicó que en una circunstancia similar están el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, quien también es consejero.